

MEDIDA DE CONSERVACION 16/VIII

LIMITE DE CAPTURA PARA *Patagonotothen brevicauda guntheri*
EN LA SUBAREA ESTADISTICA 48.3 DURANTE LA TEMPORADA 1989/90

Esta Medida de Conservación se adopta de conformidad con la Medida de Conservación 7/V:

La Captura de *Patagonotothen brevicauda guntheri* en la Subárea Estadística 48.3 para la temporada 1989/90, quedará limitada a 12 000 toneladas. Con el fin de hacer efectiva esta Medida de Conservación, se aplicará el Sistema de Notificación de Capturas establecido en la Medida de Conservación 17/VIII durante la temporada 1989/90.